



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 438/2018, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto que los próximos 24 y 31 de diciembre de 2018, son días de celebraciones especiales y con la intención de repartir en la medida de lo posible la asistencia de público entre todos los establecimientos de hostelería del municipio y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la ampliación del horario de cierre de los establecimientos de hostelería del municipio, según se indica:

- Lunes 24 de diciembre de 2018, hasta las 4:00 h.
- Lunes 31 de diciembre de 2018, hasta las 4:00 h

SEGUNDO. Remitir comunicación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia sobre la ampliación horaria concedida, para su debido conocimiento.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los establecimientos de hostelería del municipio, con el ruego de que deben tener especial atención sobre control de ruidos y aforo de los establecimientos, especialmente durante el tramo horario de 2:00 a 4:00, para respeto y descanso de los vecinos.

CUARTO. Dar traslado de esta Resolución a la Policía Local, para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente fdo.: Anastasio Oliver Palomo, ante mí, la Secretaria-Interventora, M.^a del Mar Ferreiro Hernández, en el día de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	4INVQURSjMpdIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Ferreiro Hernandez	Firmado	21/12/2018 14:08:37
	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	21/12/2018 13:48:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4INVQURSjMpdIfgsMlPFvA==		

